

RESOLUCIÓN I. M. N° 002/2022 (dos)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA FIRMA "DISTRICHACO S.A.", RUC N° 80102890-6, CON RELACIÓN A LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES. -----

VISTO: El Memorandum presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita la contratación de Servicios prestados por la Firma DISTRICHACO S.A. para la Municipalidad de Ciudad de Villa Hayes. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", CAPITULO III. Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones del Intendente: inc. d) *Establecer y reglamentar las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas*", y; -----

Que, el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 195° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa: que los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargos a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por el Intendente y por el responsable de la Unidad de Administración y Finanzas.-----

Que, conforme informe de la División de Presupuesto se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro de 360 Combustibles y Lubricantes, aprobado para el Ejercicio 2022, y; POR TANTO, -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR la contratación de los Servicios prestados por la Firma "DISTRICHACO S.A.", RUC N° 80102890-6 con relación a la provisión de Combustibles y Lubricantes a la Municipalidad de Villa Hayes, a partir del 01 de enero, hasta el 31 de marzo del corriente año. -----

Art. 2°) ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas imprimir los procesos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de esta Resolución. -----

Art. 3°) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido, Archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----



Andrés Rodríguez Valenzuela
Abg. ANDRÉS RODRIGO VALENZUELA
Secretario General



Luis Alberto López González
DR. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal